



Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Datos de interés empresarial (MRR)

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2023, por el que se aprueba la Adenda española al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La gran dotación presupuestaria que articulará la Adenda incluye la incorporación de 84.000 millones de euros a través de préstamos, la inclusión del Plan RePowerEU con 2.644 millones de euros en transferencias no reembolsables y 7.700 millones de euros en transferencias adicionales con cargo a los PERTE.

De esta forma, en total, el Plan de Recuperación movilizará 160.000 millones de euros en el periodo 2021-2026, suponiendo más del 12% del PIB de España, complementándose con los 36.700 millones de euros de los Fondos Estructurales del marco financiero plurianual del periodo 2021-2027.

En este sentido, desde la FEPM hemos sintetizado los datos de inversiones con mayor interés empresarial, especialmente los referentes a la forma que tomarán las nuevas inversiones aparejadas a la adenda (mayoritariamente en forma de préstamos), en la siguiente nota resumen:

Características generales de los préstamos Los préstamos de la Adenda para España tendrán un vencimiento a largo plazo, de 30 años, diez años de carencia en el reembolso del principal y los pagos de intereses serán variables y dependerán del coste medio de financiación de la Comisión Europea. Los préstamos se irán desplegando en función de la demanda de inversión de las empresas, materializándose en distintos instrumentos financieros (desde préstamos a participaciones en capital, pasando por garantías).

Los instrumentos financieros que se utilizarán para distribuir los préstamos a empresas serán:

- Préstamos y líneas de crédito.
- Garantías (avales públicos para la movilización de inversión).
- Toma de participaciones en el capital social de empresas.
- Instrumentos de capital riesgo.

Principales entidades distribuidoras de ayudas de la Adenda

Se movilizarán varios agentes para distribuir estos préstamos, siendo los más importantes:

- **El Instituto de Crédito Oficial (ICO):**

El ICO actuará tanto como agente financiero del Estado como con proyectos propios. En particular, potenciará las siguientes líneas:

- o **ICO Verde:** 15.500M€ para facilitar a las empresas las inversiones en descarbonización y su adaptación a un entorno de precios de la energía más elevados.

El ICO prestará los recursos a través de las entidades de crédito que voluntariamente se adhieran al programa, previa firma de Convenios de Colaboración con ellas.

- o **ICO Empresas y Emprendedores:** 7.000M€ Para mantener la financiación del tejido empresarial ante un posible endurecimiento de las condiciones crediticias.

Dentro de esta línea se incluye una sublínea (1.000M€) para proyectos de empresas turísticas que promuevan la sostenibilidad y modernización del tejido empresarial turístico.

- o **Fondo Next Tech:** 4.000 M€ para proporcionar apoyo financiero a empresas tecnológicas en su fase de crecimiento y escalamiento.

- **Gestores públicos de instrumentos financieros:** Concretamente, dos agentes:

- o **Fondo de Emprendimiento y de la PYME (ENISA):** apoyo financiero a las PYMEs viables e innovadoras tanto en su fase de creación (startups), como en su fase de crecimiento (scale-ups).

- o **SGR-CERSA,** para reavaluar o reafianzar operaciones de aval o garantía financiera, comercial y técnica de las Sociedades de Garantía Recíproca a favor de las PYMEs.

- **Banco Europeo de Inversiones (BEI):**

Gestionará el nuevo Fondo de Resiliencia Autonómica (20.000 M€). entre las actuaciones más favorables para empresas, estarán inversiones para competitividad industrial y de las PYMEs, de I+D+i, y de turismo sostenible (sin más datos concretos de cada una).

- **COFIDES:** Gestionará el Fondo de Coinversión (2.000 M€), para movilizar inversión extranjera en áreas relacionadas con la transición verde y digital

- **Las agencias financieras de Comunidades Autónomas:** Rol sin definir.

Otros aspectos de interés:

- Las ayudas vinculadas al nuevo mecanismo **RePowerEU**, de las que España recibirá 2.600M€ adicionales en forma de, irán destinadas íntegramente a financiar acciones ya contempladas en el PERTE ERHA.
- **El programa Kit Digital** ampliará sus plazos de solicitud y espectro para cubrir a empresas con más de 50 trabajadores, aunque aún no se ha concretado la forma en la que se efectuará esta ampliación de beneficiarios.

Próximos pasos

La Comisión Europea dispone ahora de un periodo de dos meses para la evaluación de la Adenda, si bien el Reglamento no contempla un límite en las prórrogas que puede haber durante dicho proceso. El plazo para ejecutar los diferentes proyectos continúa fijado para el 31 de agosto de 2026.

Sin embargo, en función de la negociación con las autoridades europeas, y de la solicitud de modificación de algunos de los hitos y objetivos que se incluye en la Adenda, es posible que se flexibilicen algunos de los hitos y que, en la práctica, pueda haber proyectos cuya ejecución vaya más allá de dicha fecha.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Ana Isabel Hernández